



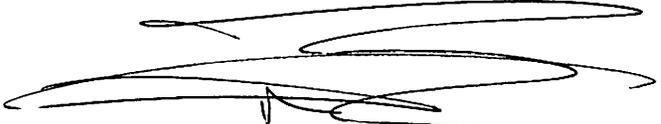
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO  
Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SUCESION DOBLE E INTESTADA
CAUSANTES	JESUS ANTONIO ROLDAN ESCOBAR Y MARIA ISABEL LOPEZ DE ROLDAN
INTERESADA	MARTHA OLIVA ROLDAN LOPEZ
RADICADO	2021-00080-00
ASUNTO	EMPLAZAMIENTO
SUSTANCIACION NRO.	765

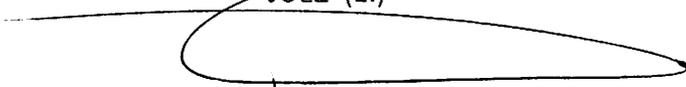
Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en los términos del art. 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 492 inc. 4 ibídem petitionada por el Apoderado Judicial de la parte interesada en este proceso, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar a FABIAN DARIO ROLDAN LOPEZ.

El emplazamiento que deba realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se hará únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (Artículo 10 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ  
JUEZ (E.)



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 128 virtualmente hoy 16 diciembre de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ  
SECRETARIO